

x-rite

colorchecker CLASSIC



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Sábado, 1.º de abril de 1978

Núm. 75

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.446

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Construcciones Colomina», S. A., con domicilio en Bolonia, núm. 6, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización de la intersección de la avenida Cesáreo Alierta con la avenida de San José.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.447

«Zurita», S. A., con domicilio en la calle Albareda, núm. 21 (pasaje), ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles,

a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.489

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en el día de la fecha, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de la Jota, fases a) y b), con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 2.112.986'02 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.490

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, lo que sigue:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el servicio de limpieza de la Casa Consistorial y la

Lonja, con un tipo de licitación, en baja, de 6.620.000 pesetas anuales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

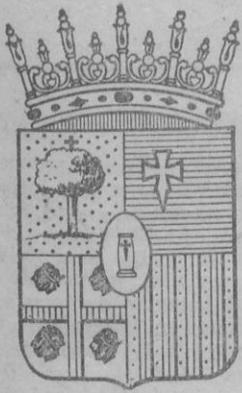
Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.492

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta a convocar para contratar las obras correspondientes al proyecto de ampliación del parque del «Tío Jorge», con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 25.645.161'55.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 1.º de abril de 1978

Núm. 75

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.446

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Construcciones Colomina», S. A., con domicilio en Bolonia, núm. 6, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización de la intersección de la avenida Cesáreo Alierta con la avenida de San José.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.447

«Zurita», S. A., con domicilio en la calle Albareda, núm. 21 (pasaje), ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles,

a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.489

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en el día de la fecha, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de la Jota, fases a) y b), con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 2.112.986'02 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.490

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, lo que sigue:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el servicio de limpieza de la Casa Consistorial y la

Lonja, con un tipo de licitación, en baja, de 6.620.000 pesetas anuales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.492

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quorum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso-subasta a convocar para contratar las obras correspondientes al proyecto de ampliación del parque del «Tío Jorge», con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 25.645.161'55.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.410

**Audiencia Territorial****SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 147 de 1978, promovido por don David y doña Pilar Fernández Luengo contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 11 de noviembre de 1977 y 24 de enero de 1978 (ésta en reposición), fijando el justiprecio de las fincas números 414 y 414-A, sitas en término municipal de Zaragoza, de su propiedad y objeto de expropiación por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la autopista del Ebro, siendo beneficiaria «Autopista Vasco-Aragonesa», C. E. S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbé Pueyo.

Núm. 2.411

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 148 de 1978, promovido por don Jorge Mínguez Sanjuán contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 22 de diciembre de 1977, en la que se fija el justiprecio de la finca número 450-1.º I, sita en término municipal de ésta, de su propiedad, y que fue expropiada por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la autopista del Ebro, siendo beneficiaria «Autopista Vasco-Aragonesa», C. E. S. A., y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducida contra aquella mediante escrito presentado en 24 de enero de 1978.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbé Pueyo.

Núm. 2.451

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 150 de 1978, promovido por don Gonzalo Ferrero Tolosa contra resoluciones de la Dirección Gene-

ral de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, fecha 10 de julio de 1977, convocando oposiciones de ingreso en diversos grupos de la escala docente de Universidades Laborales, y 17 de septiembre siguiente, desestimatoria de recurso de reposición contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbé Pueyo.

Núm. 2.513

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 153 de 1978, promovido por don José-María Moragón Cortés contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio del Interior de recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, fecha 2 de agosto de 1977, sobre acomodación de pensión de jubilación por invalidez, y contra ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbé Pueyo.

Núm. 2.514

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 154 de 1978, promovido por doña Natividad Gerner Remacha contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Obras Públicas de recurso de alzada interpuesto contra la de la Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, fecha 4 de marzo de 1977, referente a transporte escolar entre Zaragoza y la Base Aérea, y contra ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbé Pueyo.

Núm. 2.515

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 151 de 1978, promovido por doña Jesusa-Margarita Sanz Viámonte contra desestimación presunta del Ministerio del Interior de recurso de alzada interpuesto en 28 de octubre de 1977, contra la de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 29 de junio anterior, sobre actualización de pensión de viudedad, y contra esta última.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de marzo de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbé Pueyo.

Núm. 2.509

**Magistratura de Trabajo número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 2.841 de 1978, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre e interés de Mariano Vela Gállego, contra Julio Sorolla Gil, en reclamación de indemnizaciones, con fecha 3 de marzo de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta por recibida la anterior demanda en reclamación de indemnizaciones, formulada a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, a instancia de Mariano Vela Gállego, contra Julio Sorolla Gil, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 2 de mayo de 1978, a las once horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acútese recibo a la Delegación Provincial de Trabajo».

Y encontrándose la empresa demandada Julio Sorolla Gil en ignorado-paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.506

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 15.444 de 1977, seguidos a instancia de José Es-

perabé Lahuerta, contra la Mutualidad de Previsión Social de los Productores «Airesa» y otros, sobre pensión, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero de 1978 cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Qué estimando la demanda interpuesta por don José Esperabé Lahuerta, contra la Mutualidad de Previsión Social de los Productores «Airesa», sobre invalidez, debo condenar y condeno a la citada Mutualidad a que, en razón del grado de invalidez que tiene reconocido el demandante, le satisfaga una pensión vitalicia de 157.972 pesetas anuales desde el 25 de octubre de 1977, absolviendo de dicha demanda a la empresa «Airesa».

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a Mutualidad de Previsión Social de los Productores de «Airesa» y empresa «Airesa», en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.507

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 35 de 1978, seguidos a instancia de don Manuel Sevil Tomás, contra don Jesús Ramírez Romero, en reclamación por despido, con fecha 21 de marzo de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jesús Ramírez Romero, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 28.000 pesetas de principal, según auto de fecha 27 de febrero de 1978, más la de 5.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Jesús Ramírez Romero en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1978.—El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.508

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 74 de 1977, seguidos a instancia de don Silvestre Soriano Marteles, contra don Alfonso Moliner Gracia,

en reclamación por crisis, con fecha 20 de marzo de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito-tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer, en plazo de cuarenta y ocho horas, otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con designado de oficio».

Y encontrándose el ejecutado don Alfonso Moliner Gracia en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1978. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.510

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 43 de 1977, seguidos a instancia de don Angel Almor Baselga, contra herencia yacente de doña María Baselga Sancho, en reclamación por cantidad, con fecha 20 de marzo de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito-tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer, en plazo de cuarenta y ocho horas, otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con designado de oficio».

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada herencia yacente de doña María Baselga Sancho en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1978. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.511

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 86. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna

Guerrero, Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de marzo de 1978. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta ciudad, donde se presentó la demanda, en nombre de don Alberto Fernández García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cumbres Mayores (Huelva), por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, con asistencia del Abogado don Fernando Navarro Salas, siendo demandadas doña Rosa-María Sanz de la Fuente Brugada, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Barcelona, que compareció, representada en ambas instancias por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el Abogado don Alberto Velaz Conde; la «Mutua Madrileña Automovilística», sociedad domiciliada en Madrid, que compareció, después de notificada la sentencia de primera instancia, por medio del Procurador don Vicente Aranda Gómara y defendida en esta apelación por el Abogado don José-Javier Ondiviela Falos, y la herencia yacente e ignorados herederos de don Angel Herrera Valor, declarados en rebeldía, teniendo por objeto la reclamación de indemnización de daños y perjuicios,

Fallamos: Que no dando lugar a las alegaciones de los recurrentes, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, según los propios términos del fallo que en esta nuestra se recogen, y condenamos a los demandados apelantes al pago de las costas de este recurso, además de las impuestas por el Juez recurrido.

Firme que fuere esta sentencia, líbrese testimonio de la misma para remitir, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia.

Así por ella, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Angel Herrera Valor expido la presente y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 2.512

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 81. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de marzo de 1978. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta ciudad, ante el que se presentó demanda, en nombre de doña Carmen Morellón Llamazares, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, por medio de su Procurador, en ambas instancias, don José-Ignacio de San Pío Sierra y patrocinada por el Abogado don Ricardo Soto García, dirigiéndose la demanda contra don Miguel Cardelas de la Morena, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, a quien representó el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y defendió el Abogado don José-Manuel Lozano Gracián; don Félix-Manuel Abad Sánchez, mayor de edad, casado, gestor administrativo y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y defendido por el Abogado don Arturo Acebal Martín, y contra don Rafael Soriano Morellón, declarado en rebeldía, versando el juicio sobre reivindicación de un automóvil y pago de precio,

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, en los mismos términos en que su fallo queda más arriba en ésta transcrito, y no se pronuncia condena especial en cuanto a las costas de esta apelación.

Firme que sea esta sentencia, remítase por testimonio literal, junto con los autos del Juzgado, al de su procedencia para su cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado y apelado don Rafael Soriano Morellón, no comparecido en la apelación, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezado. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.519

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lu-

gar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 669 de 1977, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Industrias Arba", S. A., contra "Construcciones Cinca", S. A., representada por el Procurador señor Juste, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

### Bienes muebles

1. Una máquina de escribir, "Olympia", de 120 espacios, eléctrica; valorada en 5.000 pesetas.

2. Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti"; valorada en 5.000 pesetas.

3. Una mesa de despacho, metálica, con cinco cajones y tablero de fórmica; valorada en 2.000 pesetas.

4. Un archivador marca "Silvan", metálico, con dos puertas, de 1'10 x 1 metros; valorado en 2.000 pesetas.

### Bienes inmuebles

1. Local comercial, al lado izquierdo del portal, en la planta baja, de 88 metros cuadrados, sito en la casa número 7 de la manzana número 2 de la parcelación "Criado y Lorenzo", hoy calle Roger de Flor. Inscrito al tomo 683, folio 187, finca 1.011 del Registro 3; valorado en 1.056.000 pesetas.

2. Local comercial, a la derecha del portal, entrando, de la calle número 5 de la manzana número 2 de la parcelación "Criado y Lorenzo", hoy calle Roger de Flor, de 101 metros cuadrados. Inscrito al tomo 683, folio 145, finca 997 del Registro 3; valorado en 1.212.000 pesetas.

3. Número 4. Puesto para venta de verduras, de 7 metros 47 decímetros cuadrados, con una participación en la copropiedad de 2.114 diezmilésimas de entero por 100, y forma parte del departamento 2-F de la planta baja de la casa, con entrada principal por la calle de Nuestra Señora del Salz, y linda: frente, pasillo de comunicación del mercadillo y salida a la calle; derecha entrando, puesto número 5; izquierda, puesto número 3, y espalda, finca de "Construcciones Cinca", S. A.; valorado en 100.000 pesetas.

4. Número 11. Puesto para venta de verduras, de 7 metros 47 decímetros cuadrados; se le asigna una participa-

ción en la copropiedad de 2.210 diezmilésimas por 100, y forma parte del departamento 2-D de la planta baja de la casa, con entrada principal por la calle de Andrés Vicente, y linda: frente, pasillo de comunicación del mercadillo y salida a la calle; derecha entrando, caja de montacargas; izquierda, puesto número 10, y espalda, finca de "Construcciones Cinca", S. A.; valorado en 100.000 pesetas.

5. Número 26. Puesto para la venta de pescados, de 8 metros 10 decímetros cuadrados, con una participación en la copropiedad de 2.425 diezmilésimas de entero por 100, y forma parte del departamento 2-D de la planta baja de la casa, con entrada principal por la calle de Andrés Vicente, y linda: frente, pasillo de comunicación del mercadillo y salida a la calle; derecha entrando, puesto número 27; izquierda, puesto número 25, y espalda, local 2-B de la planta baja de igual casa; valorado en 110.000 pesetas.

6. Número 34. Puesto para la venta de verduras, de 7 metros 77 decímetros cuadrados, con una participación de 2.326 diezmilésimas de entero por 100, y forma parte del departamento 2-D de la planta baja del bloque, con entrada principal por la calle de Andrés Vicente, y linda: frente e izquierda, pasillo de comunicación del mercadillo y salida a la calle; derecha, puesto número 35, y espalda, caja de escalera izquierda de la casa del bloque, con entrada por la prolongación de la calle Barcelona; valorado en 105.000 pesetas.

7. Número 35. Puesto para la venta de verduras, de 7 metros 71 decímetros cuadrados, con una participación de 2.308 diezmilésimas de entero por 100, y forma parte del departamento 2-D de la planta baja del bloque, con entrada por la calle de Andrés Vicente, y linda: frente, pasillo de comunicación del mercadillo y salida a la calle; derecha entrando, escalera de bajada al sótano; izquierda, puesto número 34, y espalda, caja del ascensor y zaguán de escalera izquierda de la casa del bloque, con entrada por la prolongación de la calle Barcelona; valorado en 105.000 pesetas.

Todos ellos forman parte del complejo comercial, de esta ciudad, situado en dos bloques de edificios, con entradas por las calles de Nuestra Señora del Salz, Andrés Vicente y prolongación de la de Barcelona, en las que no tiene número oficial y que se han formado con los departamentos 2-F, 2-D, 1 bis-C y 1. Inscritos al tomo 1.177, folio 1, finca 19.134, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.520

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes

muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 716 de 1975, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Crolls», S. A., contra Miguel Violán Boada, de Barcelona (calle Notariado, 10, tercero primera), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo marca «Simca 1200», especial, matrícula B-6325-AK, motor número 4B3F427772; tasado en pesetas 185.000.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.521

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.160 de 1976, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Antonio Guillén Rufat, contra don Hipólito Martínez Fernández, vecino de Barcelona (calle Lima, 3), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche «Seat», con matrícula B-9136-BJ; en 100.000 pesetas.

2. Los derechos sobre la licencia de taxi número 2.389, del Ayuntamiento de Barcelona; en 75.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.522

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1978, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 85 de 1978, promovido por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de «Mayor Hermanos», S. A., contra «Industrias Delwis», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una sierra alternativa, semiautomática, marca «Sabi», modelo HER-450, número J-612653; tasada en pesetas 190.000.

Se halla depositada en poder del demandado, en Zaragoza (carretera de Valencia, kilómetro 6'300).

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.525

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 448 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Barcelonesa de Financiación», S. A., contra don Inocencio Murillo Bescós, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo marca «Chrysler 180», matrícula Z-3561-E; tasado en pesetas 360.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.523

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.151 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Jacinto Usán», S. A., contra «Comercial Ibérica Hostelera», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un mostrador-frigorífico, vitrina, de 2 metros de largo, marca «Braun», modelo BNP-2000, con grupo compresor incorporado de 0'50 HP; en pesetas 40.000.

2. Un calentaplato, modelo armario, de 2 metros de largo por 0'80 de alto, en acero inoxidable, y dos puertas, marca «Triplex»; en 35.000 pesetas.

3. Una freidora industrial, para 6 litros, en acero inoxidable, marca «Triplex», accionada a butano; en 15.000 pesetas.

4. Una balanza marca «Zix», para 5 kilos, modelo romana; en 7.000 pesetas.

5. Una balanza marca «Zix», para 6 kilos, número 29654, de un plato, semiautomática; en 9.000 pesetas.

6. Una balanza marca «Ariso», para 5 kilos, modelo romana; en 7.000 pesetas.

7. Una balanza marca «Ariso», semiautomática, para 12 kilos; en pesetas 10.000.

8. Un molinillo dosificador, de la casa «Pavoni»; en 4.000 pesetas.

9. Un molinillo dosificador, «Diana»; en 4.000 pesetas.

10. Un arcón congelador, «Kelvinator», de 280 litros, modelo ACK-27, número 0640001145, esmaltado, y un motor eléctrico; en 25.000 pesetas.

11. Una puerta de cámara frigorífica, de madera y chapa, esmaltada, con anillón metálico, marca «Cibesa»; en 18.000 pesetas.

12. Un armario frigorífico, con una puerta y dos ventanillas, de la casa «Cibesa», sin grupo; en 30.000 pesetas.

13. Una balanza colgante, marca «Ariso», para 10 kilos; en 7.000 pesetas.

14. Tres balanzas colgantes, para 5 kilos, marcas «Zix», «Ortega» y «Mobba», de un plato cada una; en 15.000 pesetas.

15. Una calculadora-impresora marca "Canon", modelo "Canola", MP-1000, número 322709; en 18.000 pesetas.

16. Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti-Línea 88", núm. 1085225, con mesita "Involca"; en 9.000 pesetas.

17. Dos fregaderos, en acero inoxidable, de dos cubetas y escurridor, de 1'50 metros de largos; en 6.000 pesetas.

18. Los derechos de traspaso del local comercial sito en esta ciudad y su calle de Juan Pablo Bonet, 21, de unos 150 metros cuadrados, y tres departamentos dedicados a oficinas, propiedad de don Mariano Buera; en 150.000 pesetas.

Total, 409.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.524

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.216 de 1974, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo", S. A., contra don José-Antonio Leza Pellicer, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cosechadora autopropulsada, marca "Fahr", modelo M-1800-ES, de 4'95 metros de ancho de corte, versión B, con motor diesel, marca "Deutz", modelo F61-912, de 127 CV, equipada con tanques de granos y sombrilla de lona; tasada en 750.000 pesetas.

2. Un vehículo "Seat 124", matrícula B-662.664; en 55.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.530

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 906 de 1977-C, seguido a instancia de don Avelino Martínez

Ramón, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Sebastián Floría Hernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de abril de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Almozara, 14, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Ebro», matrícula Z-4325-G; valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.526

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 418 de 1975, seguido a instancia de don Rufino López Félix, representado por el Procurador señor Andrés, contra don José-María Tubáu Gallinat, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de abril de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Sitges (Rafael Llompart, 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de madera, de 1'30 por 1 metros, con dos patas centrales, en color nogal; en 2.000 pesetas.

2. Seis sillas, haciendo juego con la mesa, forradas en skai verde; en pesetas 6.000.

3. Trinchante de la misma clase, dentro con una puerta a cada lado y cuatro cajones; valorado en pesetas 4.000.

4. Vitrina de comedor, de dos cuerpos, con dos puertas a cada lado en

la parte baja; valorada en 8.000 pesetas.

5. Una estufa, salamandra, de hierro colado; en 2.000 pesetas.

6. Un frigorífico "Edesa", F-230-4; en 6.000 pesetas.

7. Un sofá de 2 metros, forrado en skai verde; en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.527

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 363 de 1977, seguido a instancia de «Finanzauto y Servicios», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Vicente Simón Belloc, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de abril de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en esta ciudad (calle de la Luz, 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Sava», modelo SH-250, placa de matrícula Z-75.838; valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.528

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 944 de 1977, seguido a instancia de «Prodi», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Manuel Barranco Gómez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (Almozara, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Ebro», matrícula HU-5432-A; valorada en pesetas 90.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.529

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 789 de 1977-B, seguido a instancia de «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra «Incesa», con domicilio en Talavera de la Reina, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de abril de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Alfonso Román Sánchez, con domicilio en Talavera de la Reina (carretera de Calera, kilómetro 2'200), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Renault», modelo 4-L, matrícula TO-4773-B; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.531

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de

menor cuantía número 446-A de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Muñoz y Cabrero», S. L., contra «Alejandro A. Pérez Ezquerro», S. L., haciendo constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar a la actora librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Una curvadora marca «Tejero», tipo 55HA, número 171, con motor de 1,5 HP y el utillaje para la misma; en 150.000 pesetas.

2. Una plegadora automática, marca «Ajial», tipo número 20, con dos motores, uno de 3 HP y otro de 2 HP; en 35.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.532

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.060-A de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Industrias C.M.C.», S. A., contra don Roberto Rodríguez Ruiz, vecino de Málaga, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicon 80», con carro grande; en 9.000 pesetas.

2. Dos máquinas divisumas eléctricas, marca «Olympia», modelo CBA-120; en pesetas 18.000.

3. Un archivador de cuatro cajones, metálico; en 5.000 pesetas.

4. Un fichero metálico; en 5.000 pesetas.

5. Un carro «Involca»; en 1.000 ptas.

6. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Berrocal, 4, de Málaga; en 30.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.539

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 108 de 1977, a instancia de don Julio Sánchez Villalba, doña María Villalba Tejero, por sí y en representación de su hijo menor José-María Sánchez Villalba, representados por el Procurador señor Casafranca Sada, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Ramiro Rodríguez Amigó, y contra la sociedad mercantil «Matéu & Matéu», S. A.; compañía de seguros «Mutua General de Seguros» y compañía de seguros «La Estrella», se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Juez señor Onecha. En Calatayud a 8 de octubre de 1977. Dada cuenta; los anteriores escritos de demanda, copia notarial bastantada de poder general para pleitos, documentos y copias, presentados por el Procurador de los Tribunales don Pascual Casafranca Sada, en nombre y representación, según acreditada, de los demandantes don Julio Sánchez Villalba y doña María Villalba Tejero, ésta por sí y en representación de su hijo menor José-María Sánchez Villalba, se admiten a trámite por las normas de los juicios ordinarios declarativos de mayor cuantía, y fórmense autos, que se registrarán, y en los que se tiene por parte al Procurador señor Casafranca, en la representación que ostenta, y con el que se entenderán las sucesivas diligencias.

Se confiere traslado de la demanda a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Ramiro Rodríguez Amigó, y a los también demandados sociedad mercantil «Matéu & Matéu», S. A.; compañía de seguros «Mutua General de Seguros» y compañía de seguros «La Estrella», emplazándolos en legal forma en la persona de sus representantes legales y con los apercibimientos legales para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, y para el emplazamiento de los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Ramiro Rodríguez Amigó publíquense edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad y tablón de anuncios del Juzgado de igual clase decano de Barcelona, insertándose, además, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, librándose los despachos necesarios para ello.

Y para el emplazamiento de la sociedad mercantil «Matéu & Matéu», sociedad anónima; compañía de seguros «La Mutua General de Seguros» y la compañía de seguros «La Estrella», sociedad anónima, librense los correspondientes exhortos a los Juzgados de igual clase decanos de Gerona, Madrid y Barcelona, respectivamente.

Entréguense todos los despachos acordados librar al Procurador señor Casafranca para que cuide de su diligenciado.

Al primer otrosí, se tiene por hecha la manifestación que contiene, para

en su momento oportuno. Al segundo y tercer otrosíes, como está acordado. Al cuarto otrosí, se tiene por hecha la manifestación que contiene. Al quinto otrosí, y como solicita, devuélvasele el poder presentado, previo desglose y dejando testimonio literal en autos.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. — Carlos Onecha. — Ante mí, Esperanza Soria». (Rubricados).

Y para qué sirva de conferimiento de traslado de la demanda y de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Ramiro Rodríguez Amigó para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario accidental, Esperanza Soria.

### Juzgados de Instrucción

Núm. 2.518

#### JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en auto de esta fecha dictado en las diligencias previas número 791 de 1978, seguidas por el delito de robo, contra Juan-Pablo Remacha Moya y Manuel del Amo Pina, por el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado a quienes resulten ser propietarios de:

Un «Seat 127» que en el mes de febrero se hallaba aparcado en el barrio Arrabal, de esta ciudad, y del que fueron sustraídos dos respaldos de la parte superior de los asientos, de color negro, unas llaves de coche para fijar y una linterna.

Un «Seat 124» o «1.430» que en el mes de febrero se hallaba aparcado en el barrio Arrabal, de esta ciudad, y del que fueron sustraídas unas llaves, un par de alicates, las fundas de los asientos y cintas cassettes.

Un «Seat 127» que en los pasados días 23 y 24 de este mes de marzo se hallaba aparcado en el camino de las Torres, y del que fueron sustraídas unas ocho o diez cintas cassettes y unas gafas de sol, hallándose el vehículo aparcado frente a la iglesia de los Agustinos.

Citándose a los anteriores para que comparezcan en este Juzgado a fin de prestar declaración, hallándose depositados en el archivo de este Juzgado algunos de los efectos sustraídos. Y al mismo tiempo, por el presente, se les hace el ofrecimien-

to de las acciones que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Magistrado-Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 2.534

#### JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 665 de 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Aguilera Vargas, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Mercedes Casamitjana, vecina de Sarrià de Noya (Barcelona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 1.280, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 43, de fecha 21 de febrero de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de abril próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

### Juzgados Militares

Núm. 2.463

#### JUZGADO PERMANENTE NUM. 1 DE LA COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

##### Anulación de requisitoria

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Manuel Rodríguez Andréu, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cartagena, de estado soltero y con residencia en Zara-

goza en la fecha de autos, procesado en causa núm. 90 de 1946, por el delito de desertión militar, y que fue publicada en el «Diario Oficial de Marina» núm. 249, de fecha 9 de noviembre de 1946; «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona núm. 273, de fecha 14 de noviembre de 1946; «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza núm. 253, de fecha 7 de noviembre de 1946, y «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz núm. 255, de fecha 7 de noviembre de 1946.

Barcelona a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Teniente de Máquinas (E. E.), Juez instructor, Tesifonte Verde Sardino.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.469

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO

Para tratar de los asuntos que a continuación se detallan y conforme a cuanto dispone el artículo 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a los partícipes a Junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar el día 16 de abril de 1978, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, de no asistir número suficiente de partícipes, la cual se celebrará en los locales del grupo parroquial.

Asuntos a tratar:

1. Aprobar proyecto, presupuesto de ejecución y amortización de las obras de la acequia principal.

2. Dar cuenta del proyecto de modificación de trazado de la acequia de Quinto al paso por el término de Fuentes de Ebro.

Fuentes de Ebro, 21 de marzo de 1978. — El Presidente, Francisco Sánchez.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones